

CAUSA: M-005766/2022 - MACIAS JOSE ALEJANDRO S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO (Art. 84 bis 1° y 2° Párrafo C.P.) VICT GONZALEZ JOHANA ELIZABETH y CRUZ EMILSE ROMINA

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

GUANCO JOSE LUCAS

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de Noviembre de 2022, y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. MONICA GARCÍA DE TARGA, se presenta una persona a los fines de brindar entrevista testimonial en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse **GUANCO JOSE LUCAS DNI 38.185.811, con domicilio en Ruta 307 Km 37, Mollar Tafí del Valle, teléfono 3815448563, ocupación empleado policial cargo 11962 en funciones Patrulla Motorizada de Monteros 911, 25 años de edad.** Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el Art 202.- Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. Art. 203.- Deber de abstención: Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder

determinadas preguntas. Acto seguido, se le pide su testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que MANIFIESTA lo siguiente: **Ese domingo yo estaba trabajando en la empresa Citromax, como adicional, y como a horas 22.15 recibo un llamado de la Sra. Yessica creo que apellido Ardiles (aporta número de celular 3815792046), a quien conozco porque ella es gestora y me hizo unos papeles del auto. Ella me informa que estuvo tratando de llamar a la comisaría para denunciar que hubo un accidente en la zona "del paso de la lechera" unos metros más adelante. Luego inmediatamente yo llamo a Monitoreo para informar que hubo un accidente. Luego de eso yo no tuve intervención de nada, ni fui al lugar de los hechos. Solamente avisé a monitoreo y continué trabajando ahí en Citromax. Preguntado al deponente si tiene algo más que decir al respecto, responde: **No**. Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando por la compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.**

 c/11962.

Juanco José Locas.

38185813